



Expediente: PE12/108H.2/C8.1.1/01/1641181726000041/2026.
Oficio: SF/PF/DNAJ/UT/R0086/2026.

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **1641181726000041**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 19 de junio de 2026.

VISTA la solicitud de acceso a la información pública recepcionada oficialmente el 17 de junio de 2026, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **1641181726000041**, en el que solicita lo siguiente: **"1.- Solicito en versión electrónica me proporcione TODAS las minutas de las sesiones del Comité Técnico del Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre (Zofemat) CELEBRADAS EN 2025 y HASTA JUNIO DE 2026 correspondientes a los siguientes municipios: Ensenada, Playas de Rosarito, San Felipe Hago hincapié en que la información se solicita mediante respuesta electrónica o, en su defecto, mediante respuesta al correo cassandra.stvngr@gmail.com y para nada por consulta directa. En caso de requerir espacio adicional para cargar la información, puedo proporcionar una liga de drive si escribe al correo indicado previamente."** (sic) y con:

FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 16, 34, 41 fracciones II, IV, V y VII, 127 y 133, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 6, 19 fracción I, 38 fracciones III, VII, VIII y XI y 158, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 5 numeral 1.0.2.1.0.3 y 81 fracciones IV, V y 126 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; y, en los

CONSIDERANDOS

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 41 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 38 fracción III, VIII y XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; para dar contestación a la solicitud con número de folio **1641181726000041**.

Segundo.– La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió al área que de acuerdo a las atribuciones establecidas en el Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, podría tener la información solicitada.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/086/2026, de fecha 17 junio de 2026, a la Subsecretaría de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La Subsecretaría de Ingresos, mediante oficio número SF/SI/DIR/2730/2026, de fecha 19 de junio de 2026, en el ámbito de su competencia dio respuesta a los cuestionamientos de la solicitud de información.



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN".

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO.- Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública recepcionada oficialmente el 17 de junio de 2026, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **1641181726000041**, mediante el oficio número SF/SI/DIR/2730/2026, de fecha 19 de junio de 2026, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

SEGUNDO.- Se adjunta al presente copia simple del oficio número SF/SI/DIR/2730/2026, de fecha 19 de junio de 2026, para su consulta y conocimiento.

TERCERO.- Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 144 y 145, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 169, 170 y 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o ante el Instituto de Transparencia para el Pueblo de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio "D", Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71295.

CUARTO.- Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud registrada con el folio número **1641181726000041**, de conformidad con los artículos 41 fracción V y 127, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 38 fracción VIII y 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y

Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ

C.c.p. Expediente

ADMC



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación

RECEBIDO
19 JUN 2023

Sección:	Subsecretaría de Ingresos Dirección de Ingresos y Recaudación.
Oficio Número:	SF/SI/DIR/2730/2026
Asunto:	Se da respuesta al folio 1641181726000041

Recibido: AGU 11 5618
Hors: 107.45 S/A

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 19 de junio de 2026, Jurídicos

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal
Dirección de Normatividad y 2026, Jurídicos
ARCHIVO DE TRÁMITE

DR. ABEL ANTONIO MORALES SANTIAGO,
PROCURADOR FISCAL.
PRESENTE

RECEBIDO
19 JUN 2026
15:03

Recibido: S/A
ATN. LIC. VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ,
JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y
DIFUSIÓN Y PERSONAL HABILITADO DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

En atención al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0086/2026, notificado a esta Subsecretaría de Ingresos con fecha 17 de junio del presente, referente a la solicitud de información con folio número 1641181726000041, de realizar una búsqueda exhaustiva y razonablemente dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en las áreas administrativas de esta Subsecretaría, algún punto del planteamiento realizado por el solicitante, consistente en lo siguiente:

"Solicito me proporcione en versión electrónica me proporcione TODAS las minutas de las sesiones del Comité Técnico del Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) CELEBRADAS EN 2025 y HASTA JUNIO DE 2026 para 2025 correspondientes de los siguientes municipios:

Ensenada, Playa de Rosarito, San Felipe."

PRIMERO: Se hace de su conocimiento que los Municipios de **Ensenada, Playa de Rosarito y San Felipe**, pertenecen al estado de Baja California; motivo por el cual no corresponden a la ZOFEMAT del Estado de Oaxaca y por lo tanto, no se cuenta con la información solicitada dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en las áreas administrativas de esta Subsecretaría.

SEGUNDO: Tenga a esta Subsecretaría de Ingresos, dando respuesta al oficio SF/PF/DNAJ/UT/0086/2026, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca vigente.



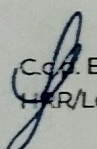
2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación

Lo que se informa en atención a las facultades contenidas en los artículos 1, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracciones I, XXI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 7 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; 1, 2, 5 numeral 1.2, 12 fracción III y 53 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SUBSECRETARIO DE INGRESOS



MTRO. HEYNER RAMÍREZ RAMÍREZ


C.c. Expediente
H.R/Lcg